

19/1977, de 1 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que, en este Consejo, el día 31 de octubre de 2011, fue presentada para su tramitación y depósito la solicitud de modificación de los Estatutos de la organización empresarial denominada «Fedeprol Andalucía Centro».

La modificación afecta al art. 5.

Como firmantes de la certificación acreditativa del acuerdo modificatorio aprobado en reunión de la Asamblea General Extraordinaria celebrada en Antequera el día 7.9.2011, figuran don Baldomero Bellido Carreira (Presidente) y don Juan Romero Montenegro (Secretario).

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo (sita en Avda. República Argentina, núm. 25, 1.ª planta, Sevilla), siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por el Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril (BOE núm. 86, de 11 de abril).

Sevilla, 14 de noviembre de 2011.- El Secretario General, Eduardo Candau Camacho.

ANUNCIO de 17 de noviembre de 2011, del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre el depósito de la organización empresarial que se cita.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4 del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, sobre Depósito de Estatutos de las Organizaciones constituidas al amparo de la Ley 19/1977, de 1 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en este Consejo, el día 11 de noviembre de 2011, fue presentada solicitud de depósito de los Estatutos de la organización empresarial denominada «Grupo 10 Asociación Empresarial». El ámbito territorial es Autonómico y su ámbito funcional defender la iniciativa privada y la libertad empresarial en un sistema de economía de mercado.

Corno firmantes del Acta de Constitución figuran don Enrique Luis Pliego Lebrón, Presidente, don Francisco Javier Ramos Borges, Secretario, y don Manuel Jacob Saborido Casado, Vicepresidente.

La reunión en la cual se adoptó el acuerdo de constitución se celebró en Sevilla, el día 9.11.2011.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo (sita en Avda. República Argentina, núm. 25, 1.ª planta, Sevilla), siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por el Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril (BOE núm. 86, de 11 de abril).

Sevilla, 17 de noviembre de 2011.- El Secretario General, Eduardo Candau Camacho.

ANUNCIO de 23 de noviembre de 2011, de la Dirección Provincial de Cádiz del Servicio Andaluz de Empleo, por el que se da publicidad a las propuestas de resolución de subvenciones acogidas al Decreto 335/2009 y reguladas en la Orden que se cita.

Por Resolución de 1 de agosto de 2011, de la Dirección General de Formación Profesional, Autónomos y Programas para el Empleo del Servicio Andaluz de Empleo, se aprobó la convocatoria de concesión de subvenciones para el desarrollo en la modalidad de formación de oferta de acciones forma-

tivas dirigidas prioritariamente a personas ocupadas en pequeñas y medianas empresas, empresas de economía social y autónomos para el año 2011, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía, al amparo de lo dispuesto en la Orden de 23 de octubre de 2009.

Esta Dirección Provincial de Cádiz del Servicio Andaluz de Empleo, dando cumplimiento al artículo 93 de la Orden de 23 de octubre de 2009, acuerda dar publicidad a las propuestas de resolución de subvención instando a los beneficiarios propuestos, en el plazo de cinco días a contar a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio, a la presentación de su aceptación así como a la presentación de la documentación requerida.

El contenido íntegro se halla expuesto en los tabloneros de anuncios de dicha Dirección Provincial de Cádiz del Servicio Andaluz de Empleo, sita en plaza Asdrúbal, s/n, en Cádiz, y en el tablón de anuncios del Servicio Andaluz de Empleo ubicado en la siguiente dirección: <http://www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdeempleo>.

Cádiz, 23 de noviembre de 2011.- El Director, Juan Bouza Mera.

ANUNCIO de 23 de noviembre de 2011, de la Dirección Provincial de Cádiz del Servicio Andaluz de Empleo, por el que se da publicidad a las propuestas de resolución de subvenciones acogidas al Decreto 335/2009 y reguladas en la Orden que se cita.

Por Resolución de 1 de agosto de 2011, de la Dirección General de Formación Profesional, Autónomos y Programas para el Empleo del Servicio Andaluz de Empleo, se aprobó la convocatoria de concesión de subvenciones para el desarrollo en la modalidad de formación de oferta de acciones formativas dirigidas prioritariamente a trabajadores desempleados, para el año 2011, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía, al amparo de lo dispuesto en la Orden de 23 de octubre de 2009.

Esta Dirección Provincial de Cádiz del Servicio Andaluz de Empleo, dando cumplimiento al artículo 93 de la Orden de 23 de octubre de 2009, acuerda dar publicidad a las propuestas de resolución de subvención instando a los beneficiarios propuestos, en el plazo de cinco días a contar a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio, a la presentación de su aceptación así como a la presentación de la documentación requerida.

El contenido íntegro se halla expuesto en los tabloneros de anuncios de dicha Dirección Provincial de Cádiz del Servicio Andaluz de Empleo, sita en plaza Asdrúbal, s/n, en Cádiz, y en el tablón de anuncios del Servicio Andaluz de Empleo ubicado en la siguiente dirección: <http://www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdeempleo>.

Cádiz, 23 de noviembre de 2011.- El Director, Juan Bouza Mera.

CONSEJERÍA DE SALUD

ANUNCIO de 18 de noviembre de 2011, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica acuerdo de notificación de la propuesta de Resolución formulada en el expediente que se cita dictada por el órgano instructor del procedimiento.

A los efectos previstos en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones